

LUNES, 17 DE MAYO DE 2021 - BOC NÚM. 93

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2021-4274 *Notificación de sentencia 177/2021 en procedimiento ordinario 883/2019.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000883/2019 a instancia de ÓSCAR LÓPEZ ARINERO frente a TEJADOS Y FACHADAS ASTURIAS, SL, ÁNGEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ y REPARAMOS TU GOTERA LEVANTE, SL, en los que se ha dictado resolución de 6 de mayo de 2021, del tenor literal siguiente:

FALLO

En atención a lo expuesto:

I. Se estima la demanda interpuesta por D. Óscar López Arinero contra TEJADOS Y FACHADAS ASTURIAS, SL, y TEJADOS CANTABRIA, SL, y, en consecuencia, se condena solidariamente a las demandadas a pagar al actor la cantidad de 1.247,75 euros más 10% anual de intereses moratorios desde que dejaron de percibirse las retribuciones salariales.

II. Se desestima la demanda interpuesta por D. Óscar López Arinero contra D. Ángel Sánchez González y REPARAMOS TU GOTERA LEVANTE, SL.

Con las consecuencias legales de este pronunciamiento para el interviniente FOGASA.

ADVERTENCIAS LEGALES

Medios de impugnación

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que la misma es firme y que contra ella no cabe ningún recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

DILIGENCIA. La anterior sentencia ha sido pronunciada y publicada por el/la Ilmo./a. Sr./a. magistrado-juez que la suscribe, el mismo día de su fecha y en Audiencia Pública; se incluye el original de esta resolución en el libro de Sentencias, poniendo en los autos certificación de la misma y se notifica a cada una de las partes conforme a lo dispuesto en los artículos 56 y siguientes de la LRJS. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a TEJADOS Y FACHADAS ASTURIAS, SL, TEJADOS CANTABRIA, SL, REPARAMOS TU GOTERA LEVANTE, SL, y a su administrador ÁNGEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 6 de mayo de 2021.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2021/4274

CVE-2021-4274